



1100 – 020 - 01

202000003758

Medellín, 2020/12/23

Doctor
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO
Gerente General
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Fenecimiento de la cuenta vigencia 2019

Respetado doctor González Campo:

Acorde con los resultados de la Auditoría Regular practicada a Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS con alcance vigencia 2019, me permito comunicarle el fenecimiento de la cuenta con salvedad.

Atentamente,

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor
DESPACHO DEL CONTRALOR

Elaboró: Bibiana J., CAAF EPM Filiales Energía
Revisó: Rosa H Escobar, Profesional Universitario, Subcontraloría
Alina M Restrepo, Subcontralora

Calle 53 N° 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga, Medellín - Colombia
Conmutador: (57- 4) 403 31 60 - www.cgm.gov.co



SC455 - 1



**CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.
FENECIMIENTO CON SALVEDAD DE LA CUENTA VIGENCIA 2019
016**

Medellín, diciembre 16 de 2020

El Contralor con fundamento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, adoptada mediante la Resolución 258 de diciembre de 2012 y el artículo 21 de la Resolución 079 de 2019, y en consideración al examen de la cuenta rendida por Centrales Eléctricas del Norte de Santander, correspondiente al período fiscal 2019 con fecha de corte al 31 de diciembre del mismo año, fenece la cuenta con salvedad.

Esta decisión se profiere con fundamento en el informe correspondiente a la Auditoría Regular realizada por este Ente de Control, que estableció en el numeral “1.1 *Fenecimiento de la Cuenta*” una calificación de la gestión fiscal de 96,99 puntos, como producto del estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por la empresa, durante el período en mención, estudio que evidenció el correcto manejo de los fondos y bienes, y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal de economía, eficiencia y eficacia, salvo las operaciones irregulares valoradas en \$1.562.484.000, restante por el pago de una sanción impuesta por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD por fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica con calidad.

Se remite la presente decisión al doctor José Miguel González Campo, como Gerente General de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P., con la advertencia que contra el presente fenecimiento no procede recurso alguno.



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín